

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TORRICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3, del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma y el 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el 22 de marzo de 2011, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública, de aprobar el expediente número 3, de modificación de créditos, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen:

Partida	Denominación	Euros
POR SUPLEMENTO:		
01/310	Intereses operación Tesorería	1.000,00
01/340	Comisiones bancos	1.000,00
15/210	R. M. C. Infraestructuras	3.000,00
16/619	Inversiones red agua saneamiento	6.000,00
	Total	11.000,00
CREDITO EXTRAORDINARIO:		
17/625	Mobiliario parques y jardines	3.000,00
33/222	Teléfono csp	1.000,00
33/625	Compra de escenario	14.000,00
	Total	18.000,00
	Total créditos en aumento	29.000,00
	El importe anterior queda financiado de la siguiente forma:	
	Por aplicación de remanente de Tesorería disponible al día de la fecha	29.000,00
	Total igual al anterior	29.000,00

Torrico 27 de abril de 2011.-El Alcalde, David Sánchez Avila.

N.º I.- 4361